



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 251 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios Nº 40/2024**, conf. Decreto Municipal Nº 241/2024 de fecha 03/10/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir doscientos veinte (220) litros de alguicida, ciento treinta (130) litros de clarificador y setecientos (700) kilogramos de cloro granulado de disolución rápida, destinados al mantenimiento de los natatorios del Centro Polideportivo Municipal de nuestra ciudad;

Que se recibieron dos ofertas del total de los cinco proveedores invitados, correspondientes a "Bisheimer Gladis M." y "Guttlein Higinio Raúl";

Que, no cotizaron los proveedores "Retamar Valeria Albina", "Conexión S.R.L." y "Loscerbo Jeremías";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefe de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzembach; el informe suscripto por el Directora de Deportes Árbitro Federal Paula Eisenacht; y, el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh, debe procederse a la adjudicación del presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Adjudicar el Concurso de Precios N° 40/2024, conf. Decreto Municipal N° 241/2024 de fecha 03/10/2024, por ítem y de acuerdo al siguiente detalle, por un monto total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.393.771,72), para la compra de los siguientes materiales, destinados al mantenimiento de los natatorios del Centro Polideportivo Municipal de nuestra ciudad, según se indica a continuación:

*GUTTLEIN HIGINIO R. (Sobre Nº 1)

*BISHEIMER GLADIS M. (Sobre N° 2)

Item 3: 700 kg. de cloro granulado de disolución rápida......\$3.440.500,00

Dichos materiales deberán ser entregados en General Ramírez, donde la Dirección de Deportes lo indique.-

Cabe destacar que las ofertas resultan ajustadas a los intereses de la Municipalidad en razón de su menor precio y por cumplir con los requisitos y especificaciones establecidos en el decreto de llamado a concurso.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Brite 36. A 4. E. Rei E Principalité de l'appropriée de l'appropriée (220)

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de octubre de 2024.-

CR/PABLO CÉSAR RODE Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Grgi. Ramírez

DRA. FLAVIA PAMBERGER Presidente Municipal Municipalidad de Gral. Ramírez